

Informe sobre el funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

1. Introducción

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A. (la "Sociedad") emite el presente informe sobre su funcionamiento durante el ejercicio 2020/21.

2. Composición de la Comisión

La Comisión está integrada por 3 miembros, de los cuales dos son consejeros independientes y uno consejero dominical. Está presidida por un consejero independiente tal y como se establece en el Reglamento del Consejo de Administración. La composición actual de la Comisión es la siguiente:

Nombre	Cargo	Carácter
D. Ángel Segarra i Ferré	Presidente	Independiente
D. Joan Ribé Arbós	Vocal	Dominical
D. Javier Torra Balcells	Secretario	Independiente

Los miembros de la Comisión tienen los conocimientos y experiencia necesarios para el desarrollo de sus funciones. En relación con la preparación y desarrollo de las sesiones, se facilita a los miembros de la Comisión con carácter previo a cada reunión, la información relativa a los asuntos a tratar, fomentándose así su participación activa. En todas las reuniones el Secretario ha levantado el acta constatando el desarrollo, contenido y acuerdos adoptados en cada sesión. Las actas están a disposición de los miembros del Consejo de Administración, así como de la propia Comisión.

3. Funciones de la Comisión

Las funciones de la Comisión sin perjuicio de las atribuidas por la Ley, son, como mínimo, las siguientes:

- a. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
- b. Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- c. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General de Accionistas.

- d. Informar las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.
- e. Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.
- f. Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad, y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- g. Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los Consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de comisiones ejecutivas o de Consejeros Delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros ejecutivos, velando por su observancia.
- h. Verificar anualmente el cumplimiento de la política de selección de Consejeros aprobada por el Consejo de Administración.
- i. Verificar el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- j. Asegurar que los Consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.
- k. Realizar el informe de evaluación del Consejo de Administración.
- l. Proponer al Consejo de Administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- m. Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.
- n. Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los Consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás Consejeros y altos directivos de la Sociedad.
- o. Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión.
- p. Verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros.
- q. Informar con carácter previo al Consejo de Administración sobre operaciones con partes vinculadas.
- r. Aquellas otras que, en su caso, le atribuyan los Estatutos o el presente Reglamento.

4. Actividad de la Comisión

Durante el ejercicio 2020/2021, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ha reunido en cuatro (4) ocasiones con fecha 31 de agosto de 2020, 23 de septiembre de 2020, 30 de diciembre de 2020 y 24 de noviembre de 2020.

Las actuaciones más relevantes desarrolladas han sido:

- Evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración.
- Verificación del cumplimiento de la política de selección de Consejeros y análisis de la disponibilidad de tiempo de los consejeros no ejecutivos.
- Verificación del Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones.
- Nombramiento y reelección de los miembros del Consejo de Administración y redacción de los informes y propuestas pertinentes.
- Discernimiento de cargos de los miembros del Consejo de Administración.
- Propuesta de actualización de la Política de Remuneraciones de los Consejeros.

* * * *

El presente informe ha sido formulado y aprobado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su sesión de fecha 29 de septiembre de 2021.